



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 31 de diciembre de 1969

Núm. 299

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofici

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL de tumbre, donde per

Los señores Sec dad, de conservar damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de cos del siguiente.

su más estrecha responsabili- de este BOLETIN, coleccionados ordena- damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.745

Administración de Tributos Indirectos

Esta Administración, como consecuencia de acuerdos tomados por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, imponiendo multas por presentación fuera del plazo de declaraciones para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones:

Nombre y apellidos, número de referencia, pesetas y último domicilio conocido

José Lagunas Balaguer. 18. 200.
Leandro Jane, 31, Luceni.
Pedro Ferrando Esteban. 79. 200.
Hernán Cortés, 20.
José-Luis García Muñoz. 105. 500.
Doctor Iranzo, 40.
Basilio Gómez Aranda. 119. 200. Lapuyade, 23.
Vicente Gómez Aranda. 120. 200. Lapuyade, 23.
Gregorio Las Aguilar. 173. 200. Rodrigo Rebolledo, 4.
Florencio Medalón Forniés. 208. 200. Compromiso de Caspe, 2.
Francisco Lapeña Molina. 250. 250. Santa Teresa, 1.
Antonio Pérez Cabello. 338. 200. San Andrés, 6, Calatayud.
Esteban Abuelo Saló. 349. 200. San Antonio María Claret, 55.

Alfonso Cardiel Becerril. 462. 500. Daroca, 3.
Angel Vicente Catalán. 475. 200. Oviedo, 22.
Joaquín Fernández Meco. 520. 200.
Antonio de Leyva, 76.
Ismael Blasco Mirco. 526. 2.000. Santa Rosa, 25.
Mariano Galicia Blasco. 528. 200. Reina Petronila, 9.
Manuel Millán Borquero. 546. 200. Plaza Sas, 4.
Amparo Moragón Agudo. 562. 200. Tenor Fleta, 65.
Alberto Pagnussat Pérez. 598. 500. María Lostal, 11.
José Benito Rodríguez Estévez. 643. 200. Doctor Lozano Monzón, 9.
Vicente Ruberte Matute. 648. 200. San Mateo de Gállego.
José Subirón Domínguez. 677. 200. Zaragoza la Vieja, 28.

Por resultar desconocidos los contribuyentes relacionados en su hasta ahora habitual residencia se les notifica por medio del presente edicto que deben verificar los ingresos que les corresponden de las cantidades mencionadas durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en la Sección de Caja de la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, ya que caso contrario les serán exigidas por la vía de apremio.

Contra las citadas liquidaciones podrán interponer, caso de disconformidad y en el plazo de ocho días, el recurso de reposición previsto en el artículo 160 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963, o bien, en

en plazo de quince días, la reclamación económico-administrativa que regula el Decreto de 26 de noviembre de 1959, contándose en ambas hipótesis siempre los plazos por días hábiles y siguientes al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.
El Administrador de Tributos Indirectos,
Alberto Jarabo.

SECCION SEXTA

Núm. 6.836

ALHAMA DE ARAGON

Confeccionado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición por compra de 2.000 metros cuadrados de terreno, destinados a construir sobre ellos un grupo de treinta viviendas, queda expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y observaciones por las personas interesadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas determinadas en el artículo 696, párrafo 3.º, de la mencionada Ley.

Alhama de Aragón, 24 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 6.803

CALATAYUD

Habiéndose aprobado por la Comisión municipal Permanente, en su sesión del 16 de los corrientes, las bases por las que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad una plaza de guardia municipal existente en la plantilla de

este Ayuntamiento, se hace público, por medio del presente, que durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse en la oficina de Registro general de este Ayuntamiento las instancias, debidamente reintegradas, de cuantos deseen tomar parte en esta oposición, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido en la Caja municipal 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

En las instancias deberá hacerse constar, expresamente, reunir las condiciones exigidas y que son:

a) Ser español. Tener una edad comprendida entre los 21 y 45 años.

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

c) No padecer enfermedad ni defecto ya sean psíquicos o físicos que impidan el normal desempeño de la función y tener una estatura de 1'60 metros como mínimo.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

A las instancias no habrá de acompañarse documento alguno acreditativo de estas circunstancias o extremos.

El mismo periódico oficial publicará las relaciones de admitidos y excluidos.

El Tribunal calificador estará compuesto conforme determinan las vigentes disposiciones y, asimismo, se hará pública su composición, oportunamente, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las pruebas y ejercicios de que constará esta oposición serán dos eliminatorios.

El primero se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar en tiempo máximo de media hora dos temas, sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del programa siguiente:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.

Tema 2. Organización municipal. Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde, como Jefe de la Administración municipal y como Delegado del Gobierno. Principales competencias y atribuciones.

Tema 4. Organización de la Policía municipal. Sus funciones.

Tema 5. Finalidad de la actividad de la Policía. El orden público como finalidad fundamental de la Policía. Concepto y actos contrarios al mismo según la Ley de 30 de julio de 1959.

Tema 6. Policía de la circulación. Personas, vehículos y vías públicas definidas en el capítulo primero del Código de Circulación.

Tema 7. Policía de la circulación. Idea de las reglas principales de la circulación, según la legislación vigente, especialmente referida al ámbito urbano.

Tema 8. Policía urbana. Ordenanzas. Licencias. Policía de edificios y obras. Policía de actividades industriales y mercantiles.

Tema 9. Policía sanitaria. Policía de abastecimientos y subsistencias. Policía de moralidad.

Tema 10. Policía judicial. Concepto y aspectos principales de la misma.

Los ejercicios se valorarán puntuándolos de cero a diez; si se puntúa menos de cinco quedarán eliminados.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La propuesta de nombramiento se elevará por el Tribunal calificador al Ilustre señor Alcalde, dándose al designado un plazo de treinta días hábiles para aportar la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, legalizado cuando el Registro civil que lo expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o psíquico ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo y su estatura.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de incapacidad para ser nombrado funcionario, con los detalles que se consignan en el apartado e) de la base segunda.

f) Declaración jurada por la que el interesado se compromete a servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Calatayud, 22 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Salvador Ibarra,

Núm. 6.834

CUARTE DE HUERVA

Habiendo solicitado la instalación de una industria don Augusto Usón García, en nombre de S. A. "Inapol", como Secretario consejero y con domicilio en Zaragoza (calle García Sánchez, número 7), en la carretera de Valencia, número de kilómetro 7'800, destinada a fábrica de industrias de poliuretano (espumas), y cuya actividad pudiera resultar entre las incluidas en el vigente Reglamento de Actividades, se abre información por el plazo de diez días a las personas a que pudiera afectar su instalación.

Lo que se hace público para todo vecino en general.

Cuarte de Huerva, 17 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.816

GALLUR

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 del actual, se acordó convocar un concurso público para la adquisición de terrenos, de unos 4.000 metros cuadrados de extensión para construir en ellos la obra de fábrica de Concentración escolar de Enseñanza Primaria compuesta por los municipios de Gallur, Luceni y Boquiñeni, y concedida a esta localidad.

Aquellos propietarios a quienes les interese este concurso y dispongan de terrenos apropiados, y que sean aceptados por la Autoridad superior para la construcción de este alto establecimiento cultural, podrán presentar sus proposiciones escritas en papel común ante este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, con la indicación clara de la extensión que ofrece, su emplazamiento actual y precio por metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 22 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.799

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 70. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo. Magistrados: don Ernesto Rodrigo de la Llave y don Celso Gimeno Romero. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1969. Vistos por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado municipal número 2 de esta capital, entre partes: de la una como demandante, la S. L. "Química Industrial Aragonesa", representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado don José-Manuel Lozano Gracián, contra don Julián Tena Benavente, mayor de edad, casado, viajante, de esta vecindad, no comparecido en esta apelación, y don Jerónimo Jiménez Modrego, mayor de edad, sacerdote, de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Letrado señor Jiménez García del Moral, autos que han venido a conocimiento y resolución de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado municipal de procedencia con fecha 2 de julio de 1969, cuyo fallo es el siguiente: "Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda promovida por "Química Industrial Aragonesa", S. L., contra don Julián Tena Benavente y don Jerónimo Giménez Modrego, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la actora la cantidad de 15.250 pesetas, absolviéndoles, de momento, por el resto. Y no hago expresa condena en costas".

Fallamos: Que estimando en parte la demanda promovida por "Química Industrial Aragonesa", S. L., contra don Julián Tena Benavente y don Jerónimo Giménez Modrego, debemos declarar y declaramos que los mismos deben a la referida empresa la cantidad de pesetas 46.817,65, el primero como deudor principal y el segundo como fiador, y cuya cantidad, que deberán abonar en plazos mensuales a partir de la sentencia, a razón de 1.500 pesetas mensuales, deben ser condenados y así se les condena, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio al Juzgado

de procedencia, con devolución de los autos, para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Víctor R. de la Cuesta. — Ernesto Rodrigo. — Celso Gimeno". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Julián Tena Benavente, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Torres.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.823

EMBUN LALANA (Angel), de 27 años de edad, decorador, casado, hijo de Angel y de Pilar, cuyo último domicilio conocido es en Palma de Mallorca (calle Vallori, número 1, pensión Aglaya), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 54 de 1969, sobre abandono de familia, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.824

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 413 de 1968, a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Pa-

blo Azuara Carrasco, de esta vecindad (Unceta, 101, principal A), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las diez horas, los siguientes bienes que fueron tasados en las cantidades que se expresan:

1.º Un aparato de luz de ocho brazos, metálico; en 900 pesetas.

2.º Veinticinco tomos autores clásicos en cartón verde; en 5.000 pesetas.

3.º Una enciclopedia "Sopena", de cinco tomos, y una biblia en piel, edición "Guadalupe"; en 4.500 pesetas.

4.º Seis tomos "Plaza-Janés", premio "Goncourt", en piel negra, y veinticuatro tomos en tela, azules, distintas materias, editorial "Sopena"; en 5.000 pesetas.

5.º Una mesa libro en formica; en 1.000 pesetas.

Total, 16.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.778

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 59 de 1969, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Cleber Industrial", S. A., contra "Muebles Singuerlíu", con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cuatro dormitorios matrimonio, compuestos de armario de cuatro puertas

con altillo, cama con mesitas acopladas y tocador con espejo, en poliester; valorados en 46.000 pesetas.

Dos comedores librería de formica con mesa extensible y seis scillas en cada uno tapizadas en skai color verde; valorados en 20.000 pesetas.

Dos tresillos tres plazas, uno cama, tapizado en skai color tabaco; valorados en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.807

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 125 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Bruñén Paracuellos, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan-José Pérez Salafraña, vecino de Uncastillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta el bien embargado a dicho demandado, y que luego se describe, señalando para ello el día 20 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bien objeto de subasta:

Un tractor "Fordson-Major", matrícula M-1.979, de 56 HP, en funcionamiento; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.825

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecu-

toria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario número 64 de 1969, sobre robo, contra Antonio Suárez Pérez y dos más, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al señor Marca que han sido condenados a que le abonen conjunta y solidariamente la cantidad de pesetas 9.658, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al perjudicado señor Marca, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, Ramón V. Escartín.

Núm. 6.826

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario número 59 de 1969, sobre hurto de uso, contra Abilio Portolés Larrodé, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a don Juan García que con esta fecha se le devuelve lo recuperado, el coche, con carácter definitivo.

Y para que conste y sirva de notificación al referido perjudicado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, Ramón V. Escartín Núñez.

Núm. 6.801

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 131 de 1969, instados por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Ba-

lay". S. A., con don José Gisbert Boltaña, y que seguidamente se describen:

Dos televisores, marca "Liberato", de 23 pulgadas. Valorados en 24.000 pesetas.

Dos frigoríficos marca "Bauknecht", de 200 litros. Valorados en 18.000 pesetas.

Valor total, 42.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.808

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados como de su propiedad en los autos de juicio ejecutivo número 260 de 1969, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Ricardo Blasco Castillo, contra don Pedro Manero López y doña Encarnación Lagranja Trullenque, y que son los siguientes:

1.º Local comercial, integrado por las tiendas derecha e izquierda de la planta baja de la casa número 36, no oficial, de la calle Lastanosa, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Lastanosa, portal y hueco de escalera; derecha entrando, finca de Eugenio López Madrazo; izquierda y espalda, resto de la finca de que se segregó, propia de Manuel Ramón Sancho, hoy de Consuelo Jiménez. Le corresponde una participación de dos octavas partes en el solar y en las demás cosas comunes o de propiedad común de la finca. Inscrita al folio 241 vuelto, tomo 2.402, finca 7.105, inscripción 2.ª. Valorado en 800.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la parcelación llamada "Torre de Blasco", partida del "Barranco", de 70 metros cuadrados, en el que existe edificado

un cubierto de cuatro metros de altura, ocho de fondo y seis y medio de ancho. Linderos: Norte y Sur, finca de que se segregó, propia de don Eugenio López Madrazo y otros, en parte, y parte, porción segregada de esta finca, y Este, de don Eugenio López Madrazo y otros. Inscrita al folio 233, tomo 1.838, finca 27.133, inscripción 8.ª Está valorada en 600.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 1.400.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.828

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 350 de 1969, por el fallecimiento de doña Agueda Rubio Parada, solicitado por don Antonio-Angel Sánchez Rubio, en el que se ha acordado expedir el presente a fin de hacer saber la incoación del mencionado expediente, y a la vez citar a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, a fin de que en término de treinta días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su favor estimen, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.829

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado.

Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 133 de 1969, seguidos a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre de la entidad "Nacoral", S. A., contra don José Antonio Plasencia Martínez:

Un vehículo furgón marca "Austin", matrícula TF-36.744. Valorado en pesetas 35.000.

Un vehículo furgón marca "Morris 1.100", matrícula TF-36.145. Valorado en 35.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 70.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes de dicho precio rebajado, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que pueda en término de nueve días librar sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.833

TARAZONA

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido en providencia de esta fecha dictada en las

diligencias previas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 20 de 1969, sobre imprudencia con daños, dimanante todo del accidente de circulación que sufrió el camión marca "Leyland", matrícula M-226.141, conducido por Juan Teruel Aznar, el día 8 de junio de 1969, en el kilómetro 30 de la carretera N-122, en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), cuando transportaba una carga de paquetería. Y siendo desconocidos los diversos propietarios de las mercancías dañadas, por la presente cédula de notificación se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que así conste y se lleve a cabo lo acordado expido la presente, en cumplimiento de lo ordenado, en Tarazona a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.827

JUZGADO NUM. 8. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 10 de los corrientes dictada en el expediente de prevención "ab intestato" de don Carmelo Gil Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Longares (Zaragoza), y que falleció en esta ciudad el día 8 de julio del corriente año, por el presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante señor Gil y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-María López-Mora.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.830

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 148 de 1969, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Encarnación

Higuero Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de coser "Sigma"; en 4.500 pesetas.

2.º Una lavadora "Edesa"; en pesetas 2.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Obispo Peralta, 34), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 6.831

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 457 de 1968, instado por don José Luis Vela Mauleón, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Ortiz Soriano, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un molino de martillos marca "Dag" con motor eléctrico de 3 CV; tasado en 34.500 pesetas.

2.º Una mezcladora marca "Lama", con motor eléctrico de 2 CV; tasada en 32.750 pesetas.

3.º Un despacho compuesto de mesa de formica con pie metálico, dos sillas y un sofá tapizados en skai; tasado en 4.000 pesetas.

Total, 71.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.809

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 984 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Santiago Cortés, Vicente Santiago Giménez, Dalida Santiago Giménez, Consuelo Santiago Giménez y Rosario Giménez Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta izquierda) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones y daños.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Núm. 6.786

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 665 de 1969, sobre daños, contra Antonio Jiménez Sevilla, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Gloria Trueba Guillén, como denunciante, y Antonio Jiménez Sevilla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Jiménez Sevilla, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia

causante de daños, a la pena de pesetas 300 de multa, al pago de la indemnización de 2.105 pesetas al perjudicado José Trueba García de Leaniz, de cuya indemnización responderá subsidiariamente Jaime Pañella Casas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez Sevilla, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.832

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 432 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eladio Villaro Fernández, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Félix Roche, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 5.591, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 3 de noviembre del actual año, número 251.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de enero próximo, a las once horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran, en calidad de depósito, en la persona del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.753

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 549 de 1969, instado por doña Matilde y doña Amada Ballada Claramunda, contra don José Cordina Segura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión "Vanguard", con mesa y estabilizador de 23 pulgadas, modelo 400, número 183281; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", en regular estado; en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", se creter, número 64-59541; en 4.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, "Fagor"; en 2.000 pesetas.

Una lavadora "Edesa", número 122060; en 3.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", de tres mandos y hornos; en 1.500 pesetas.

Tres botellas de butano vacías; en pesetas 1.000.

Total, salvo error u omisión, pesetas 25.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.784

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 267 de 1969, instado por don Pablo Díaz Martín (Procurador señor García Anadón), contra don Feliciano Tejero Marín, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Inter", de 23 pulgadas, en funcionamiento; en 10.000 pesetas.

Una lavadora "Balay", esmaltada en blanco; en 1.500 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 11.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.754

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio de cognición número 409 de 1969, que se siguen en este Juzgado, entre partes, que después se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 409 de 1969, seguidos en el mismo por demanda de don José Rodríguez Páiz, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Fernando de la Cueva, contra el Gerente o representante legal de "Muebles Chico", con domicilio en Madrid, declarado en rebeldía en el procedimiento, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José Rodríguez Páiz contra el desconocido representante legal, propietario o Gerente de "Muebles

Chico" (avenida de Oporto, 8, Madrid), debo absolver y le absuelvo a ésta de dicha demanda, imponiendo al actor el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicada en forma legal.

Y para que sirva de notificación al demandado desconocido representante legal, propietario o Gerente de "Muebles Chico", expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.785

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 529 de 1969, instado por "Créditos Reunidos", S. A., contra doña María-Rosa Salvador de la Encarnación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas y elevador. Valorado en pesetas 6.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1970, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.815

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 85 de 1969, sobre accidente de

circulación, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los intervinientes Juan Mercadé López y Teodoro Mateo Fran, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Barcelona (Rambla de Aragón, núm. 235), "Emmsa", para que comparezcan ante este Juzgado comarcal de Pina de Ebro el día 9 de enero próximo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas señalado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.805

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes para el día 4 de enero de 1970, a las diez horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las once horas, en el local antes citado.

Se tratará de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Reparación máquina excavadora vieja, o, en su caso, compra de otra.
- 3.º Integración en la Comunidad de Regantes de dos fincas en término de Villafranca de Ebro.
- 4.º Concesión de aguas de la acequia Mayor en término de Osera para uso industrial.
- 5.º Saneamiento de la huerta en general y construcción de escurrideros.
- 6.º Revestimiento de la acequia Mayor, por tramos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 19 de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Núm. 6.770

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de enero en primera convocatoria y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º A la aprobación de las cuentas del año 1968.
- 3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1970 y extraordinaria de Luchán.
- 4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.
- 5.º A renovar la mitad de los Vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º Tratar sobre moción presentada por un partícipe en la Junta anterior.
- 7.º Aprobación repaso 1969.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 17 de diciembre de 1969. — El Presidente, Joaquín Cía Cubeñas.

Núm. 6.795

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA DE BORJA

Aprobado por la Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 29 de noviembre último, el presupuesto especial para el ejercicio económico de 1970, el expediente comprensivo del mismo se expone al público en la Secretaría de la entidad (Ayuntamiento de Borja) por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, en horas de nueve a una de la mañana, podrá ser examinado por quienes tengan interés legítimo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 682 y con-

cordantes de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 19 de diciembre de 1969. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.772

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Se saca a subasta el aprovechamiento a tanto alzado de cuatro lotes de árboles maderables (chopos) en el Departamento de El Bocal: uno en término de Fontellas; dos, en el de Ribaforada, y otro, en el de Cabanillas (Navarra).

El pliego de condiciones para el aprovechamiento está de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación, en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en el Departamento de El Bocal (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal, en Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 20 de enero de 1970, y el acto de apertura de pliegos se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar al día siguiente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969. El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 6.771

COMUNIDAD DE REGANTES DE NONASPE

Se pone en conocimiento de todos los regantes de la acequia de las Planas del Piñeral que el día 27 del actual mes de diciembre de 1969, a las veintiuna horas y en el salón de actos de la Comunidad, tendrá lugar Junta general extraordinaria, en la que se someterá a estudio y aprobación el proyecto de Ordenanzas por las que ha de regirse la Comunidad. De no resultar mayoría, a las veintidós horas se celebrará en segunda convocatoria, tomándose los acuerdos en firme tan sólo con los comparecientes.

Nonaspe, 16 de diciembre de 1969. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones